



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1997-98

PARA CREAR, AUMENTAR Y TRANSFERIR A LAS PARTIDAS EN PRESUPUESTO PARA CUMPLIR CON LA LEY DEL SALARIO MINIMO Y EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION APROBADO POR EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y CREAR PARTIDAS NO PRESUPUESTADAS NECESARIAS PARA LA OPERACION DEL PRESUPUESTO.

POR CUANTO: Se hace necesario estos cambios en el presupuesto actual para estar de acuerdo con nuevas necesidades que surjen en el Municipio.

POR CUANTO: De conformidad con el sistema computarizado se hace necesario crear algunas partidas para el mejor funcionamiento de la contabilidad en los libros y en el sistema.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Para cumplir con la Ley de Salario Mínimo, hay que aumentar las partidas:

01-05-01-91.01 - Salario (Enf. Dispensario)
01-05-01-91.11 - Retiro
01-05-01-91.31 - Seguro Social

Sección 2da: Para que la Clasificación y Retribución del Puesto 09-006 Oficinista, se cambie por el Puesto 09-006 Oficinista Mecanógrafo y que la Retribución se aumente de \$837.00 a \$869.00 dólares mensuales.

Sección 3ra: Para aumentar la partida:

01-02-01-91.31 - (Seguro Social Diferencial).
\$358.08

Sección 4ta: Para crear la partida 01-03-04-94.42 (Seguro Equipo Pesado) por la cantidad de \$5,267.09.

Sección 5ta: Para transferir de la partida:

01-03-04-94.71 (Pago demandas civiles)
\$72,961.20

A las partidas:

01-03-24-91.71 (Salario Demanda)	\$62,400.00
01-03-24-91.11 (Retiro)	5,787.60
01-03-24-91.31 (Seguro Social)	4,773.60
	\$72,961.20

Sección 6ta: Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito entre las partidas del fondo ordinario municipal del presupuesto vigente:

De las partidas:

01-04-04-94.51 (Renta Vehículos Municipales)
\$5,267.09

01-03-01-91.07 (Vacaciones Lic. Regulares)
\$2,100.25

Total \$7,367.34

A las partidas:

01-05-01-91.01	- \$ 1,170.00
01-05-01-91.11	- 108.51
01-05-01-91.31	- 89.50
01-09-01-91.01(09-006)	320.00
01-09-01-91.11(Retiro)	29.68
01-09-01-91.31(Seg.Soc.)	24.48
01-02-01-91.31	- 358.08
01-03-04-94.42(Seg.Soc.)	5,267.09 PES: _____
Total	\$ 7,367.34

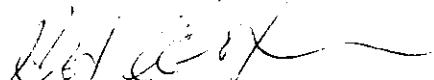
Sección 7ma: Los cambios mencionados en las secciones 4ta 5ta y 6ta., serán retroactivos al 1 de julio de 1997.

Sección 8va: Los cambios mencionados en las secciones 1ra y 2da, serán retroactivos al 1 de septiembre de 1997.

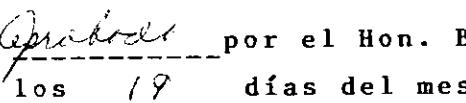
Sección 9na: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 10ma: Esta Ordenanza deroga toda Ordenanza anterior que se oponga o se relacione a estos fines.

Sección 11ra: Copia de ésta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Director de Finanzas y a las agencias correspondientes.


HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


Aprobado por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a
los 19 días del mes de Febrero de 1998.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1997-98 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1998.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hons. Héctor C. Castro Rivera, Ignacio del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Antonio Olavarria Malavé, Angel L. Díaz López, Juan Rivera Ramos, Sylvia I. Reyes Malavé, Augusto Santell Rivera, Axel Suárez Colón, Melvin Torres Ortiz. Abstenidos, Jacqueline Vázquez Suárez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 19 de Febrero de 1998.


GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL